

FONDO DE PENSIONES

APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

La Comisión de Control del Plan de Pensiones, en uso de las atribuciones que le concede la normativa vigente, ha aprobado por unanimidad de los representantes de la Candidatura Unitaria (CC.OO., UGT, CC y CGT), los beneficiarios y el promotor, las Cuentas Anuales.

El estudio y aprobación de las cuentas anuales del Fondo marca un punto de inflexión en los trabajos de la Comisión de Control que debe ser utilizado para hacer balance de la gestión, no sólo de nuestro Patrimonio, sino también del normal desarrollo de la vida del Plan.

La puesta en marcha de nuestro Plan, que por su envergadura en volumen económico y número de trabajadores (partícipes y beneficiarios), y en el que –por no ser ex-novo- conviven colectivos con diversos modelos y diferentes formas de prestación, conlleva una serie de dificultades que desde CCOO hemos venido enunciando. También hemos propiciado los mecanismos para que se lleven a cabo nuestras exigencias de una información ágil y transparente, así como una respuesta eficaz en la tramitación de prestaciones y resolución de conflictos.

TRABAJANDO EN EL CONSENSO.

El trabajo de los representantes de CCOO en la Comisión de Control se basa en la firme convicción de que el consenso entre las partes implicadas (Promotor, partícipes, y beneficiarios) es imprescindible para dar el impulso definitivo que necesita nuestro Plan hasta convertirse en el espejo en que se mire el resto del sector, no sólo por su volumen y la cobertura de sus derechos, sino también por su ejemplar funcionamiento. Razón por la cual nuestra labor se desarrolla alejada de posiciones individualistas y deslumbrantes, sino antes bien tratando de aunar voluntades tras nuestras propuestas, considerando las aportaciones del resto de los miembros de la Comisión de Control, promoviendo reuniones de trabajo que no sólo diagnostiquen los problemas sino que permitan alcanzar soluciones, fijando plazos para su cumplimiento etc.

SENTANDO LAS BASES PARA MEJORAR DIA A DIA.

CCOO somos conscientes que nuestro Plan requiere de un trabajo continuado y riguroso; por ello, consideramos necesario sentar las bases que hagan más fructífera nuestra responsabilidad: control y supervisión del correcto funcionamiento del Plan. Siguiendo esta línea, CCOO ha propuesto, con el consenso de toda la Comisión de Control, la creación de una subcomisión de Trabajo que estudie los circuitos de información entre las diferentes partes implicadas (Promotor-banco, Gestora, Cía. de Seguros, Actuaría), como método para conseguir una mayor fluidez en las comunicaciones que nos garantice seguridad, confianza y transparencia.

EXIGIENDO ESTUDIOS EXHAUSTIVOS QUE VALIDEN LA ADECUACIÓN EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEFINIDA.

Hemos compartido también la necesidad de elaboración de un dictamen actuarial, proceso mediante el cual la Actuaría del Plan nos garantice que los derechos que se nos atribuyen se corresponden exactamente con los compromisos reflejados de todos los colectivos recogidos en el Plan. Este informe contendrá una revisión y explicación del dictamen de los colectivos de Prestación Definida (A, C, E pre-80), recogiendo lo demandado por CCOO en una reunión anterior. La elaboración de este dictamen supondrá un retraso en el envío de los Certificados de Derechos Consolidados que deben ser emitidos por la Gestora, circunstancia que la Comisión de Control ha asumido en aras de una correcta atribución de los derechos que se certifiquen. El plazo para la entrega de este informe será 31/07/2002.

Se ha aceptado la conveniencia de atender nuestra demanda de verificar los conceptos pensionables, a la luz de lo regulado en el Rglto del Plan, para los colectivos de Prestación, así como la validación por los interesados de los datos que sirvieron de base para obtener el PE de los colectivos pre-80 de BGF, y ex Bco. Directo de Barcelona.

INFORMANDO PUNTUALMENTE, PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS DATOS

Durante el mes de Junio procederemos a ratificar en Comisión de Control el Plan de Reequilibrio por el que se subsanan los errores, aceptados en 2001, en los datos tomados para calcular el PE en el Acuerdo de Exteriorización (PE de cumpleaños, modificaciones por reclamaciones, datos familiares incorrectos, etc). Aprobado el Plan por la Dirección General de Seguros aparecerá en la cuanta individual de cada uno de los partícipes el importe reconocido. La Entidad Gestora viene obligada a comunicar a los partícipes el detalle de las mismas, que recibiréis próximamente.